



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-05-33470, 05-05-36000 y 05-05-35665, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 1258/05, 1265/05 y 1275/05; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

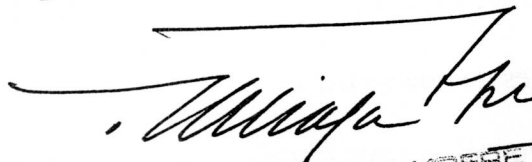
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

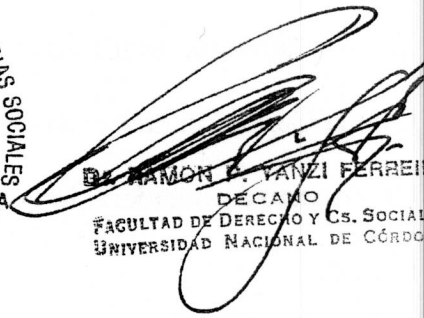
Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: N° **1258/05**, por la que se dispone: **1)** Conceder a la Ab. **María Victoria JALIL MANFRONI**, Legajo 40.620, licencia sin goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C.119) en la Cátedra "A" de Derecho Privado I (Plan 2000), con anterioridad al 12 de setiembre 2005 y hasta el 5 de octubre de 2005, todo con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc. **b)** del Dec. 3413/79. **2)** La Ab. Jalil Manfroni deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS 12/85 (t.o.1990). N° **1265/05**, por la que se dispone: Acceder a lo solicitado por el Dr. **Carlos J. LASCANO**, Legajo 12.834, disponiendo su envío en comisión, con goce de haberes por el período que va del 17 de setiembre 2005 al 2 de octubre de 2005, por su desempeño en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.013) en la Cátedra "C" de Derecho Penal I, con cargo a las disposiciones del Art. 3° de la Ordenanza HCS N° 1/91, (t.o. R.R.1600/00). N° **1275/05**, por la que se dispone: **1)** Conceder al Prof. Dr. **Jorge Horacio GENTILE**, Legajo 16.152, licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple (C.013) por concurso en la Asignatura Derecho Constitucional, por el período que va del 7 al 21 de setiembre 2005, con cargo al Art. 13°-Ap. II-inc. **b)** del Dec. 3413/79. **2)** El Dr. Gentile deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56°, de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Penal y Derecho a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALABA YOFFRE
SECRETARIO LEGAL y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON E. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 272/05.-